

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Centro: Centre autoritzat d'ensenyaments artístics Superiors de Disseny LCI Barcelona

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el siguiente **INFORME FINAL FAVORABLE**.

Descripción del título

La denominación del título es coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. Se informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, 260 plazas el primer curso de implantación y a partir del segundo curso 300 plazas de nuevo ingreso. Se deben indicar las plazas ofertadas de nuevo ingreso por especialidad, como también los ECTS asignados a cada una de las especialidades.

La titulación propone la impartición en la modalidad presencial. El centro tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación. La titulación consta de tres especialidades:

Diseño de Moda

Diseño Gráfico

Diseño de Interiores

El aumento de plazas ofertadas de nuevo ingreso supone un reto para el centro que debe garantizar la sostenibilidad y calidad del programa formativo. Por ello, es importante tener en cuenta lo expresado en la memoria presentada, en la que se evidencia que en el curso académico 2023-24 se han

matriculado 196 alumnos y alumnas de nuevo ingreso. Actualmente, el número de estudiantes que se gradúan es escasísimo con respecto al número de matrículas. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión considera que se deberá aportar un informe de seguimiento anual que analice la sostenibilidad de la titulación.

Finalmente, el Centro debe recordar que la matrícula deberá ser coherente con la capacidad del centro en cuanto a profesorado y recursos materiales e infraestructuras. Este aspecto debe ser incluido en los informes de seguimiento.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto. No obstante, debe revisarse para actualizar su contenido.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico. Las competencias generales y específicas son las que establece la normativa legal vigente.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos. Consta información sobre las pruebas de acceso.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera correcta en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo asignado a la titulación es un elemento clave para garantizar la calidad en la impartición de los estudios. El centro ha aportado información detallada del profesorado asignado a cada una de las materias, especialidades y grupos. Esta información detalla el profesorado en plantilla y profesorado asociado contratado actualmente y el profesorado pendiente de contratación.

Este aspecto será objeto de especial seguimiento anualmente y de especial atención en el momento de la acreditación de la titulación.

Este seguimiento también deberá incluir la adecuación y suficiencia del personal de apoyo a las plazas ofertadas y grupos que se establecerán al aplicar la normativa vigente.

Finalmente, la comisión recomienda establecer un plan para promover la investigación del personal docente y ampliar el número de personas con doctorado. Si bien no es obligatorio según la legislación actual para personal docente de enseñanzas artísticas de grado, el bajo porcentaje de profesorado doctor limita la orientación hacia la investigación en sucesivos desarrollos de la carrera.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios del centro.

Resultados previstos

El centro informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

El centro aporta una descripción de los principales procesos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

Resultados del informe

Áreas de mejora para el seguimiento

Aportar un informe de seguimiento anual que analice la sostenibilidad de la titulación. En este seguimiento se deberá analizar la capacidad y suficiencia el profesorado, personal de apoyo y recursos materiales e infraestructuras.



Propuestas de mejora

Establecer un plan para promover la investigación del personal docente y ampliar el número de personas con doctorado.

La presidenta de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

R. M. Capel

Barcelona, 13 de marzo 2024